



VALLE DE BRAVO
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

**SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA 2018
COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE VALLE DE BRAVO**

En la oficina de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública ubicada en la puerta 2 del Antiguo Palacio Municipal, sita en calle Porfirio Díaz núm. 200, Colonia Centro, C.P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México, siendo las 12:00 hrs., del día 28 de Septiembre del 2018, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Valle de Bravo, Lic. Humberto Reséndiz Figueroa, Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Valle de Bravo, Blanca Estela Sánchez Guadarrama, Primer Vocal del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Valle de Bravo, P. Lic. Juan Jiménez Ceballos, Tercer Vocal del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Valle de Bravo, Lic. Marly Reyes Sánchez, Encargada de la Protección de Datos Personales del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Valle de Bravo, para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria 2018, del Comité Municipal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en atención a lo siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Punto a tratar: Emisión del **ACUERDO DE CLASIFICACIÓN, VERSION PÚBLICA** del documento recibo de pago del C. VICTOR RODRIGUEZ MERCADO.
4. Determinación del Comité Municipal.
5. Cierre de la Sesión.



VALLE DE BRAVO
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. **CON RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** La Titular de la Unidad de Información procedió a tomar asistencia de los miembros presentes.

NOMBRE Y CARGO PUBLICO	CARGO COMITE	ASISTENCIA
Humberto Reséndiz Figueroa Contralor Municipal	Presidente del Comité Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Valle de Bravo.	PRESENTE
Blanca Estela Sánchez Guadarrama Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	Primer Vocal del Comité Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Valle de Bravo.	PRESENTE
Lic. Dalia Jannet Tola Guzmán Secretario del Ayuntamiento	Segundo Vocal del Comité Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Valle de Bravo.	AUSENCIA
P. Lic. Juan Jiménez Ceballos Consejero Jurídico y Consultivo	Tercer Vocal del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Valle de Bravo	PRESENTE
Lic. Marly Reyes Sánchez Defensor Municipal de Derechos Humanos	Encargada de la Protección de Datos Personales del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Valle de Bravo	PRESENTE

Por lo que se declaró la existencia del Quórum legal suficiente para llevar a cabo la presente Sesión.

2. **CON RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Valle de Bravo, una vez que hizo del conocimiento el orden del día, lo sometió a consideración aprobándose por unanimidad de votos de los asistentes y en los términos propuestos, continuó con el desahogo de la presente Sesión del Comité.
3. **CON RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA;** Emisión del **ACUERDO DE CLASIFICACIÓN, VERSION PÚBLICA** del documento recibo de pago del C. VICTOR RODRIGUEZ MERCADO. a solicitud del Tesorero Municipal, se muestra por parte de la Titular de la Unidad de Transparencia lo siguiente:



VALLE DE BRAVO
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

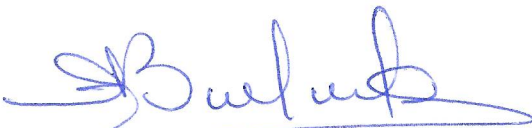
4. CON RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL DIA.- Determinación del Comité Municipal.

Corroborando el documento que se aportara mostrado por parte de la Titular de Transparencia y solicitado por parte del Tesorero Municipal para la clasificación de la Información de los Datos Personales del Servidor Público, contando con el fundamento y motivación arriba mencionados se procede a llevar a cabo el **ACUERDO DE CLASIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA DE VALLE DE BRAVO**, con fundamento en lo señalado en el Artículo 49 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ordenando al Titular de la Unidad de Transparencia a elaborar la versión pública correspondiente con base al Artículo 3 fracción IX, XLV, 122, 132 fracciones III, 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CON RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, no habiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria 2018, del Comité Municipal de Transparencia y Acceso a la información Pública de Valle de Bravo, siendo las 13:00 hrs., del día 28 de Septiembre del año dos mil dieciocho.

Firmando con Voz y Voto
El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Valle de Bravo


LIC. HUMBERTO RESENDIZ FIGUEROA
Presidente del Comité Municipal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública de Valle de Bravo.


BLANCA ESTELA SÁNCHEZ GUADARRAMA
Primer Vocal del Comité Municipal de
Transparencia y Acceso a la Información
Pública de Valle de Bravo.


P. LIC. JUAN JIMÉNEZ CEBALLOS
Tercer Vocal del Comité de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Municipal de
Valle de Bravo.


LIC. MARLY REYES SÁNCHEZ

Encargada de la Protección de Datos Personales del Comité de Transparencia y Acceso a la
Información Pública Municipal de Valle de Bravo



VALLE DE BRAVO
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

3.1. ANTECEDENTE.

Con fecha 14 de Septiembre del 2018, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX ingreso la solicitud con número de folio 00096/VABRAVO/IP/2018 requiriendo lo siguiente:

quiero copia del talon de pago del servidor publico victor rodriguez mercado(sic)

Turnándose por medio del Sistema SAIMEX al Titular de la Dirección de la Tesorería Municipal con fecha 17 de septiembre del 2018.

Brindando la respuesta por escrito el día 26 de septiembre del año en curso, procediendo esta Unidad de Transparencia a verificar el documento aportado, detectando datos personales del Servidor Público por lo que con base en el Artículo 90 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados se orienta al Servidor Público Habilitado para solicitar la clasificación de la Información correspondiente a los datos Personales del Servidor Público plasmados en el documento recibo de pago.

Posteriormente el Titular de la Dirección de Tesorería Municipal remite a esta Unidad la solicitud requerida aportando los documentos de propuesta para la clasificación y original.

3.2. Se muestra a los Integrantes del Comité por parte de la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, el documento original, y el documento testado para su análisis.

3.3. El Comité Municipal de Transparencia procede a realizar el análisis requerido en el documento, identificando datos personales correspondientes al servidor público acordando lo siguiente:

Los datos personales del servidor público que se identifican en el recibo de pago son; **CURP, RFC, Y COMPROBANTES FISCALES QUE SE PUEDEN CONSULTAR EN INTERNET**, que por su naturaleza forman parte de la información reservada que se clasifica con base al Artículo 140 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ya que al permitir el acceso público de la misma pondría en riesgo la vida, la seguridad, la salud o el patrimonio del Servidor Público; así también vuelven identificable al Servidor Público por lo que deben clasificarse también como información confidencial de manera permanente, conforme a lo establecido en el Artículo 143 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios,